

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Fecha de la convocatoria: 11 de mayo de 2020

Nº plaza: 11

Figura contractual: Profesor Asociado P4

Área de conocimiento: Derecho Civil

Departamento: Derecho

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO

TITULACIÓN IDÓNEA PARA LA PLAZA: Licenciatura o Grado en Derecho

PONDERACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DE LOS DISTINTOS APARTADOS

Conforme a lo previsto en la Norma Común 2 del Baremo Marco, se ponderarán los apartados 1, 2, 3 y 4 y sus correspondientes subapartados con arreglo a la siguiente escala:

- en caso de *idoneidad* con el perfil de la plaza (Derecho civil), la puntuación obtenida se multiplica por 1.
- en caso de *afinidad* (el resto de las materias integrantes del *Derecho privado*, entendiéndose por tal el Derecho Mercantil, el Derecho Internacional Privado, el Derecho Laboral –en su vertiente contractual, referida a la relación de trabajo entre empleador y empleado– y el Derecho privado romano) la puntuación obtenida se multiplica por 0,5.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.

1.1. Expediente académico en la titulación idónea para la plaza. Se considera titulación idónea el Grado o Licenciatura en Derecho.

1.1.1. Nota media en una titulación: hasta 4 puntos.

Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	1/6





- 1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura, grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.
- 1.1.3. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto (no se valorará si el candidato posee el título de doctor).
- 1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.

La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:

- Se otorgarán 2 puntos a la Tesis calificada con Sobresaliente (o con la nota que, en el momento de defenderse, fuera considerada como equivalente por la normativa aplicable).
 - Se otorgarán 1,5 puntos a la Tesis calificada con Notable (o con la calificación equivalente según la normativa aplicable).
 - Se otorgará 1 punto a la Tesis calificada con Aprobado (o calificación equivalente):
- 1.1.5. Calificación "cum laude" de la Tesis Doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.
 - 1.1.6. Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.
 - 1.2. Otros títulos universitarios. Hasta 2 puntos.

La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:

- Título de Máster universitario: hasta 1 punto.
- Título de Graduado y Licenciado: hasta 1 punto.
- Título de Diplomado y otros: hasta 0,75 puntos.
- Premio Extraordinario en las titulaciones anteriores, por cada premio: 0,5 puntos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos.

2.1. Formación para la investigación: hasta 5 puntos.

- Hasta 1 punto por cada año de beca o contrato predoctoral (FPI, FPU o asimiladas).
- Hasta 1 punto por cada año de beca o contrato postdoctoral.
- Hasta 1,5 puntos por realización de estancias formativas en Universidad o Centro de Investigación (a razón de 0,3 por mes), según relevancia de la Universidad o Centro.

2.2. Actividad investigadora: hasta 15 puntos.

- 2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: hasta 8 puntos.
 - Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.
 - Libro en otras editoriales: Hasta 3 puntos.
 - Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	2/6





- Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.
- Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.
- Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1,5 puntos.
- Artículo publicado en otras revistas: Hasta 1 puntos.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósteres, en Congresos, Jornadas, etc., nacionales o internacionales: hasta 4 puntos.

- Hasta 1 punto por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.
- Hasta 0,75 puntos por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.
- Hasta 0,5 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.
- Hasta 0,25 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.

- 1,5 puntos por año por dirección de proyectos internacionales.
- 1 punto por año por dirección de proyectos nacionales.
- 0,5 puntos por año por dirección de proyectos regionales, de la Universidad de La Rioja o de otras Universidades.

La participación en cada uno de estos proyectos se valorará en un 50% del valor fijado para su dirección.

La puntuación obtenida por dirección o participación en proyectos que no acrediten haber pasado un proceso de concurrencia competitiva se ponderará en un 50%.

-Contratos (OTRI) celebrados de acuerdo con el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades:

Por cada mes de duración del contrato: 0,15 puntos.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE: HASTA 25 PUNTOS.

Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	3/6





3.1. Formación para la docencia: hasta 10 puntos.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos.

- Hasta 25 horas: hasta 0,5 puntos
- De 26 a 50 horas: hasta 1 punto
- De 51 a 75 horas: hasta 1,5 puntos
- De 76 a 100 horas: hasta 2 puntos
- De 101 a 125 horas: hasta 2,5 puntos
- De 126 a 150 horas: hasta 3 puntos
- De 151 a 175 horas: hasta 3,5 puntos
- De 176 a 200 horas: hasta 4 puntos
- De 201 a 225 horas: hasta 4,5 puntos
- De 226 horas en adelante: hasta 5 puntos

El Máster de profesorado o equivalente se valorará con 1,5 puntos.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos.

Siempre que el proyecto de innovación haya sido obtenido en régimen de concurrencia competitiva, se asignará hasta 1,5 puntos por la dirección de cada proyecto, valorándose la participación en el 65 %.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50%.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

La docencia online se multiplicará por 0,2 siempre que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia en Universidad privada se multiplicará por 0,3.

La docencia que no cuente con documento acreditativo de su evaluación positiva se multiplicará por 0,3.

3.2.2. Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA: HASTA 40 PUNTOS.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.

- 0,2 puntos por mes trabajado a tiempo completo.
- 0,1 puntos por mes trabajado a tiempo parcial.

Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	4/6





4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.

- a) **Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo:**
 Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 2 puntos/año.
 Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 2 puntos/año.
- b) **Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas.**
- Por cada alumno tutorizado de la Licenciatura o del Grado: 0,2 puntos.
 - Por cada alumno tutorizado del Máster de Acceso a la Abogacía en cada curso académico: 0,3 puntos.

4.3. Premios y distinciones: hasta 2 puntos por premio o distinción.

5. OTROS MÉRITOS: HASTA 5 PUNTOS

- Acreditaciones oficiales de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.
- Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto por titulación.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto/año.
- Becas no homologadas: hasta 0,2 puntos/mes.
- Acreditación/habilitación para cuerpos docentes universitarios: 5 puntos.
- Acreditación para profesor contratado doctor: 4 puntos.
- En profesiones jurídicas cuya práctica haya requerido superar una oposición o proceso selectivo público de nivel A1 de función pública: hasta 2 puntos.
- Otros méritos que, a juicio de la Comisión, puedan ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores: hasta 3 puntos.

En Logroño, a 15 de junio de 2020

Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	5/6



Código Seguro De Verificación:	OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Fecha	22/06/20 09:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/OZIGdt7sNv6atrWEEiZESawyj655rOkG	Página	6/6

